

Estado general del Sistema de Control Interno

Fortalezas

El Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2014, implementó acciones para el funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional y en cumplimiento del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, realizó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, adaptando los componentes y elementos existentes, a los requerimientos establecidos en el Manual Técnico definido para estos efectos.

De acuerdo con la nueva estructura del Modelo y con los criterios definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para evaluar el estado del Sistema en la vigencia 2014, a continuación se presentan aspectos que constituyen fortalezas, al brindar elementos que contribuyen al funcionamiento integral y fortalecimiento del Sistema de Control Institucional.

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

1.1 Componente Talento Humano

El elemento "Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos" se fortaleció a través de la socialización de los principios y valores definidos en el Código de Ética, en diferentes medios de difusión interna y de la realización de talleres, jornadas de reflexión y de sensibilización en las que participaron los servidores de la Entidad. Así mismo, se adelantaron acciones para garantizar el mantenimiento del elemento "Desarrollo del Talento Humano".

1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

El elemento "Planes, Programas y Proyectos" contribuye a garantizar el control en la ejecución de la gestión del Ministerio, a través de la identificación de objetivos, metas, indicadores, cronogramas, responsables, entre otros y del seguimiento periódico que se realiza a la ejecución por parte de las áreas, del Comité Directivo, de la Oficina Asesora de Planeación, del Grupo de Gestión Financiera y de la Oficina de Control Interno.

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio se ha implementado con un enfoque por procesos de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, lo cual garantiza el funcionamiento integrado de los dos estándares. El acceso a la documentación del Sistema a través de la página web del Ministerio, de la Intranet y del Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE, facilita el conocimiento y aplicación de los elementos: "Modelo de Operación por Procesos", "Indicadores de gestión" "Políticas de Operación" y "Estructura Organizacional".

Así mismo y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Calidad, el monitoreo de la operación y el análisis de datos e información, se realiza regularmente, de acuerdo con la periodicidad establecida, formulándose las acciones de mejora para aquellos procesos que lo requieren.

1.3 Componente Administración del Riesgo

Con el fin de fortalecer la aplicación de los instrumentos de medición y monitoreo de riesgos, se realizaron ajustes a la herramienta "Administración de Riesgos F-MC-G04-01", incluyendo en las columnas de seguimiento, el reporte por parte de los responsables, estableciendo si los controles han sido efectivos, se mantienen o presentan inconvenientes y en caso de materializarse el riesgo, precisando como se materializó.

2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

Como resultado de las acciones de actualización del MECI y de actividades de mejora continua, se ajustaron los procesos incluyendo una actividad de verificación de autoevaluación del control y de la gestión y se diseñó el instrumento "matriz de retroalimentación" como parte de la Guía GMC03 "Seguimiento al desempeño de los procesos", para aplicarlo en el ejercicio de autoevaluación.

2.2 Componente Auditoría Interna

Como elemento de control que contribuye a la retroalimentación del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, la Oficina de Control Interno realizó las auditorías internas de calidad previstas para cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio; en los informes correspondientes, se identificaron las oportunidades de mejora y se formularon las acciones respectivas, con lo cual se aportaron insumos adicionales para la mejora integral de la gestión institucional.

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

Para este elemento el Ministerio cuenta con una herramienta formalizada en el Sistema Integrado de Gestión que consolida y facilita la formulación y seguimiento a las acciones de mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

3. Eje Transversal: Información y Comunicación

En el elemento "información y comunicación externa" como producto de las acciones de mejora identificadas, se creó y empezó a funcionar el Grupo de Servicio al Ciudadano.

Así mismo, se cuenta con documentos que soportan la realización de procesos de rendición de cuentas y se implementaron acciones para fortalecer la publicación de información en la página web del Ministerio y la interacción con la ciudadanía a través de redes sociales, foros y participación en ferias, entre otros.

De otra parte, se ofrece el acceso inmediato a los manuales, normas y documentos necesarios para la gestión de los procesos a través del Sistema Integrado de Gestión publicado en la página web y en la intranet del Ministerio, con lo cual se contribuye al fortalecimiento del elemento "Información y Comunicación Interna".

El elemento "Sistemas de Información y Comunicación" se fortaleció con la implementación del módulo de nómina del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, lo cual contribuye a la integralidad de la información de servidores de la Entidad y de los reportes al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Debilidades

De acuerdo con los criterios definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación anual del Sistema de Control Interno, vigencia 2014, se presentan a continuación algunos aspectos que deben ser implementados y/o mejorados para el funcionamiento integral del Sistema de Control Interno Institucional.

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

La política de administración del riesgo adoptada por la Entidad debe complementarse de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con los cuales se deben incluir los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos, los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo y la periodicidad del seguimiento, según los niveles de riesgo residual.

Así mismo y para facilitar los reportes y análisis de medición del riesgo se deben formular indicadores que midan la efectividad de los controles definidos en los mapas de riesgos por procesos.

2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

Los planes de mejoramiento individual están previstos como resultado de las evaluaciones de desempeño, sin embargo no se han formulado debido a las altas calificaciones obtenidas como resultado de la evaluación. En consecuencia, es necesario establecer otras opciones de formulación para darles funcionalidad.

3. Eje Transversal: Información y Comunicación

Para los elementos "Información y Comunicación Externa" y "Sistemas de Información y Comunicación" es necesario continuar mejorando los mecanismos previstos para el registro consolidado de información proveniente de las quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes y derechos de petición. Así mismo, se deben mejorar los mecanismos existentes para el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición y continuar avanzando en el análisis cualitativo de esta información para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de la gestión institucional.

En lo que se refiere a los sistemas de información, se debe continuar con las actividades de depuración de inventarios con el fin de incluir toda la información correspondiente a los bienes recibidos con la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes-DNE e implementar las acciones previstas para facilitar el acceso y la consulta del mapa de justicia.

Así mismo y como mejora al elemento "Información Interna", se recomienda promover la utilización del mecanismo creado para recolectar las sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores de la entidad y de esta manera garantizar su utilidad como fuente de acciones de mejora para la gestión del recurso humano.



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI VIGENCIA 2014.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-01 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Entidad : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Representante Legal : YESID REYES ALVARADO
Jefe de Control Interno: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Radicado Informe Ejecutivo No:1121
Fecha de Reporte:26/02/2015 11:24:46 a.m.

En constancia firma,

MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites